



Consejería de Educación y Ciencia
C.R.A. LOS ALMENDROS
C/ CRISTO, 103 02153 CARCELÉN
967403129 02004628.cra@edu.jccm.es



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CRA LOS ALMENDROS (CARCELÉN)

Convocatoria por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de observación y cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe”.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, para la asistencia a un periodo de observación Reino Unido dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe” financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado del CRA Los Almendros (Carcelén, Albacete) que forma parte del consorcio creado por la Consejería de Educación de CLM.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene como finalidad reforzar el Área de organización y gestión de centros educativos a partir del conocimiento de otros sistemas de organización de centros que faciliten la incorporación de programas bilingües; promover la internacionalización de los centros educativos a través de la participación y la colaboración en programas europeos, reforzar el Área lingüística y metodológica haciendo más atractivos los centros educativos mejorando la calidad de la oferta educativa a través de la participación en los programas bilingües ofreciendo una enseñanza integrada de contenidos en lenguas extranjeras (CLIL) de calidad, incorporando metodologías de trabajo activo en el aula y posibilitando la creación de nuevos escenarios de aprendizaje; reforzar el Área de integración y atención a la diversidad a través del desarrollo de diferentes estrategias para poder atender a la diversidad y favorecer así la integración y fomentar el Área de desarrollo de “soft skills” a través del desarrollo de capacidades en los docentes les permitan relacionarse mejor y desenvolverse a la perfección ante las adversidades del centro y del aula.

2.2 Actividades de movilidad para formación. Son actividades de movilidad para formación aquellas actividades organizadas en el ámbito del proyecto, desarrolladas en otros países europeos y orientados a alcanzar los objetivos del proyecto descritos en el apartado anterior.

Las actividades de movilidad consistirán en cursos de formación estructurados y en periodos de observación en centros educativos de diferentes países europeos.

Cada actividad de movilidad se desarrollará en un país concreto, tiene una temática específica y está dirigida a un perfil docente en particular, que puede tener en cuenta la etapa educativa, la especialidad que imparte, entre otras.

Los docentes seleccionados a través de esta convocatoria asistirán a las actividades de movilidad cuya realización está programada entre el 1 de septiembre de 2017 y 31 de mayo de 2018, ambos inclusive, y que aparecen detalladas a continuación:



Consejería de Educación y Ciencia
C.R.A. LOS ALMENDROS
C/ CRISTO, 103 02153 CARCELÉN
967403129 02004628.cra@edu.jccm.es



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Periodo de observación en Reino Unido. “Highfield Middle School”.

- **Fechas:** 2 semanas. Segunda mitad de octubre de 2018.
- **Lugar:** Highfield Middle School, Highfield Lane, Prudhoe, Northumberland, Reino Unido.
- **Fecha fin para participar:** 10 de septiembre de 2018
- **Idioma de trabajo:** Inglés
- **Plazas para profesores del centro:** 1
- **Presupuesto:** 1.800 euros aprox.

Temas

Los participantes en el periodo de observación en el Centro educativo “Highfield Middle School” observarán el sistema educativo en Reino Unido y cómo se produce la adquisición de la lengua inglesa como lengua materna.

Resultados esperados

Se espera que los participantes adquieran conocimientos y competencias sobre la adquisición de la lengua materna que puedan ser transferidos a la enseñanza del inglés como segunda lengua extranjera. Conocimientos sobre un método fonético sintético para la adquisición del idioma en los primeros años.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Profesorado que imparte lengua Extranjera (Inglés).
2. Profesorado que imparte DNL.
3. Profesorado con nivel B2 o inferior.

3. Cuantías y condiciones de la subvención.

3.1. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad y servirá para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas del curso.

3.2. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero correspondiente presupuestado para su movilidad. Si para la fecha de realización de la movilidad la Consejería no ha recibido aún las cuantías estipuladas, los participantes deberán aportar ellos el dinero. En cuanto la Consejería disponga de los fondos del Proyecto transferirá el dinero a los participantes.

3.3. En el caso de actividades de movilidad para realizar periodos de observación, los candidatos/as seleccionados/as deberán acordar con el centro de acogida las fechas más idóneas para realizar la visita, que tendrá una duración de una o dos semanas.

3.4. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto número 2017-1-ES01-KA101-037720 “e+Lazos: Otra mirada hacia la enseñanza bilingüe”.

3.5. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.



4. Requisitos de los candidatos.

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser docente del CRA Los Almendros de Carcelén.
- 4.2. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

- 5.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.
- 5.2. Documentación. Junto con la solicitud, los docentes deberán presentar documentación que justifique la vinculación del participante con el centro educativo.
- 5.3. Los solicitantes deberán presentar su solicitud en la dirección del centro educativo.
- 5.4. Los solicitantes podrán solicitar, por orden de preferencia, las actividades de movilidad asignadas al centro educativo en el que prestan su servicio, aunque tendrán preferencias aquellos participantes que no hayan sido seleccionados previamente.

6. Comisión de selección.

- 6.1. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en el centro educativo que estará integrada por los siguientes miembros:
 - El director del centro educativo, que actuará como presidente.
 - La jefa de estudios.
 - El coordinador lingüístico del centro.

En caso de empate, la comisión de selección podrá solicitar documentación justificativa a los participantes para baremar los diferentes criterios en los que se basa la convocatoria.

La comisión de selección asignará las movilidades a los participantes de forma provisional como fecha límite el 10 de septiembre.

7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

- 7.1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- 1º. Profesorado definitivo del centro.
- 2º. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.
- 3º. Profesorado interino con plaza vacante.
- 4º. Profesorado interino que cubre sustitución.
- 5º. Profesorado ATD del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos con área de influencia en el centro educativo.

- 7.2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades. En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

- 7.3. La comisión de selección valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

- 7.4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria extraordinaria que se realizará en septiembre.



Consejería de Educación y Ciencia
C.R.A. LOS ALMENDROS
C/ CRISTO, 103 02153 CARCELÉN
967403129 02004628.cra@edu.jccm.es



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

8. Resolución de la convocatoria.

8.1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección emitirá un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación.

8.2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes de la fecha que estipule la Consejería de Educación.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

9. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "e+Lazos: otra mirada hacia la enseñanza bilingüe", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".